



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas"

ORDENANZA Nº 21-15

VISTO

La Ordenanza de aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que se estima incrementar el ingreso de Plan Sumar en lo que va del presente ejercicio, lo cual surge de las facturaciones que están siendo elevadas al Ministerio de Salud;

Que es necesario incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del presente ejercicio

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Incrementése el Cálculo de Recursos del presente ejercicio en la partida 01.01.02.04.07.00.00 Ingreso Plan Sumar por Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00)

ARTICULO 2º: Incrementése el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio en la partida de Plan Sumar la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.00) discriminados en las siguientes subpartidas:

2.1.01.15.07.00.00	Fondo Estímulo	250.000,00
2.1.01.15.08.00.00	Insumos Médico	50.000,00
2.1.01.15.09.00.00	Otros Insumos	35.000,00
2.1.01.15.10.00.00	Inversiones edilicias	10.000,00
2.1.01.15.11.00.00	Inversiones en Equipamientos médicos	35.000,00
2.1.01.15.06.00.03	Inversiones en Equipamientos no médicos	35.000,00
2.1.01.15.05.00.04	Mantenimiento Edificio	35.000,00
2.1.01.15.06.00.04	Mantenimiento Equipamiento Médico	35.000,00
2.1.01.15.05.00.05	Mantenimiento Equipamiento no Médico	15.000,00

ARTICULO 3º: REFRENDARA la presente el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín oficial de Apóstoles y Cumplido Archívese.-



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas"

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
APOSTÓLES, EN SESIÓN ORDINARIA N° 13-15 DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2015.-

APOSTOLES, Mnes, 04 de Junio de 2015.-

